



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A DOÑA
MARINA BALBONTIN RIFFO, C.I. N° 9.377.365-9,
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL.**

DECRETO N° (S) 1299.-

CHILLÁN VIEJO, 24 de junio de 2011.-

VISTOS:

a) Solicitud n° 056 de fecha 24.06.2011, de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal y Mail Programa Aniversario Comuna Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1545 del 16/12/2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **MARINA BALBONTIN RIFFO**, RUN 9.377.365-9, Jefa del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizarán el día Domingo 26 de junio de 2011 en jornada de 08:00 a 13:00 horas con la finalidad de participar en actividades de aniversario (Abrazo Alcaldes y Misa de Acción de Gracias).

2. Don Jorge Andrés León Sánchez, Administrador Municipal (s) autoriza realizar 05 horas de labores extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

JALS/FFV/MGGB/MBR/CSN/leC

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



**JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**